

/103



AVISO DE NOTIFICACION
CORREO CERTIFICADO



Radicación : 2-647- -13-0 Fecha: 2010-06-24 08:25:39
Trámite : 2 PATENTES
Evento : 1 REGDEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACTOADM
Destinatario : GERMAN CASTILLO GRAU Folios 1

Señor (a) (es)
GERMAN CASTILLO GRAU
CARRERA 13 NO.37-43 PISO 12
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION : 32112
Fecha : 23/06/2010
Expediente : 2-647
Trámite : 2 PATENTES DE INVENCION
Evento : 1 REGISTRO/DEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuación : 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comendidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Tercero (3), de la ciudad de Bogotá D.C., dentro del término de cinco (5) días hábiles contados a partir del envío de la presente citación, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con el fin de notificarle personalmente el contenido de la resolución de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el número de radicación citado en el asunto.

De no hacerse presente en el término indicado anteriormente, la providencia en mención se notificará por edicto, el cual se fijará por el término de diez (10) días en el Centro de Documentación e Información.

Para su comodidad el texto completo de la resolución se encontrará disponible en la página web de la Entidad desde el día hábil siguiente al de su notificación, la cual podrá ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la página www.sic.gov.co, con el número de resolución a través de la opción servicios en línea bases de datos - otros servicios - consulta actos administrativos.

En caso de que se haya notificado, haga caso omiso de este aviso.

Secretaría General
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Al contestar favor indique el número de radicación consignado en el sticker

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 3, 5, 7 y 10 PBX: 5870000
Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 int. 2 Tel 5880070
Call Center 6513240 . Línea 01800-910165
Web: www.sic.gov.co e-mail: info@sic.gov.co
Bogotá D.C. Colombia

386



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el numeral 54 del artículo 3º del Decreto 1687 de 2010, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que, mediante Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, la Superintendencia de Industria y Comercio denegó patente de invención a la creación denominada "COMPOSICIONES FORMADORAS DE PARTICULA QUE COMPRENDEN ALMIDONES MODIFICADOS E IOTA-CARRAGGEEENAN Y MÉTODOS PARA LA FABRICACIÓN DE CÁPSULAS SUAVES USANDO LAS MISMAS", con fundamento en lo previsto en el artículo 45 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina.

SEGUNDO: Que, mediante escrito radicado en esta Entidad el 14 de diciembre del 2009, con el No. 02 000647 00011 0000, el doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., presentó solicitud de revocatoria directa de la citada resolución, con fundamento en los argumentos que a continuación se sintetizan:

El apoderado del solicitante manifiesta que el nuevo examen de patentabilidad, plasmado en el Oficio 7227, notificado mediante fijación en lista del 3 de julio de 2009, no fue correctamente notificado ya que debiendo notificarse a Germán Castillo Grau se hizo a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS.

Por lo anterior, indica que su poderdante no tuvo conocimiento de la expedición del mencionado Oficio ni de su contenido y, por lo mismo, no tuvo ocasión de presentar una respuesta en la oportunidad legal señalada.

En consecuencia, considera que se violó el derecho al debido proceso establecido en el artículo 29 de la Constitución Política, al no permitirle conocer oportunamente la decisión de la Superintendencia, contenida en el examen de patentabilidad de la solicitud, antes referido.

En tal virtud, solicita la revocatoria de la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009 y, en consecuencia, se conceda el privilegio de patente solicitado.

32112



REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N°

32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

TERCERO: Que, dentro del contexto antes descrito, esta Entidad procede a analizar el recurso de reposición interpuesto en los siguientes términos:

El apoderado del solicitante afirma que hubo una indebida notificación del Oficio 7227 por medio del cual se comunicó al solicitante el examen de patentabilidad, por cuanto debiendo notificarse a Germán Castillo Grau se hizo a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS.

Al respecto, esta Oficina encuentra que examinado de nuevo el expediente y revisado el listado de notificaciones correspondiente al día 03 de julio de 2009, efectivamente el requerimiento que debe surtir por el artículo 45 dentro del expediente 02-000647, del cual es solicitante R.P. SCHERER TECHNOLOGIES, INC., se notificó erróneamente a GERMAN Y CASTILLO CASTELLANOS y no a GERMAN CASTILLO GRAU, como realmente debió hacerse.

Por lo tanto, este Despacho reconoce que en el caso en estudio se dio una indebida notificación del requerimiento a que se refiere el Oficio 7227, de manera que le asiste la razón al apoderado del solicitante y, en consecuencia, se revocará la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, mediante la cual se denegó la patente y en su lugar se le concederá un nuevo término al solicitante para que atienda las observaciones que se desprenden del examen de fondo de la solicitud; término que se contará a partir de la notificación de la presente resolución.

Con fundamento en las anteriores consideraciones, el Superintendente de Industria y Comercio,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No. 53262 del 23 de octubre de 2009, por medio de la cual se denegó la patente de invención a la creación denominada "SUPLEMENTO ALIMENTICIO PARA ANIMALES DERIVADO DE LA CAÑA DE AZUCAR Y PROCESO DE OBTENCIÓN".

ARTÍCULO SEGUNDO: Conceder al solicitante un plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la notificación de esta resolución, para que presente respuestas a los requerimientos del examen de patentabilidad contenidos en el Oficio 7227 que obra en el expediente a folio 366 y siguientes.

388



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN N° 32112

Por la cual se resuelve una solicitud de revocatoria directa

Rad. 02-000647

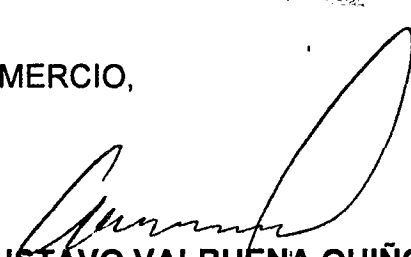
ARTICULO TERCERO: Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al doctor Germán Castillo Grau, en su calidad de apoderado de R.P. Scherer Technologies, Inc., entregándole copia de la misma y advirtiéndole que contra ella no procede recurso alguno.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

23 JUN. 2012

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,


GUSTAVO VALBUENA QUIÑONES

Doctor
Germán Castillo Grau
Carrera 13 No. 37 - 43 Piso 12
Bogotá D.C.

202006

103



1997

10